

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA RAY S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de INMOBILIARIA RAY S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios, según Resolución No. 92.1.4.3.00014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1.994.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al año 1.994.

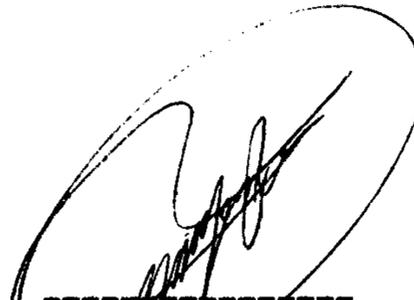
1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2. El Control Interno de la compañía es adecuado, adicionalmente, es de resaltar que los procedimientos de ciertas áreas de la compañía están siendo computarizados, con el propósito de optimizar sus resultados.

1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, al 31 de Diciembre de 1994, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.



JOSE DEL PEZO
COMISARIO



Guayaquil, Marzo 22 DE 1.995